



Resolución Directoral

N° 096 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2016/CA de fecha 30 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM, de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de este Centro Superior de Estudios aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE /ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, en sus artículos 3°, 11°, 12°, 13°, ha previsto el Otorgamiento de Becas por rendimiento académico para aquellos que ocuparon el primer y segundo puesto por cada año y especialidad, al semestre académico anterior;

Que, con Memorándum N° 025-2016/PREG/AMP de fecha 01.04.2016, la Jefa del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, solicita al Director Académico de Pregrado, la solicitud de reconsideración del orden de mérito 2015-II, de la promoción de Ingresantes 2012-I, debiendo considerarse a la Srta. Leidy Carolina QUINTO Baldeón como beneficiaria de la beca parcial al haber obtenido el puntaje de 17.1667, al haber ocupado el segundo puesto como integrante de su promoción;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

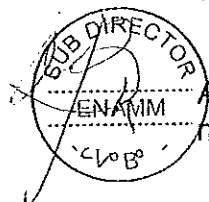
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR becas de estudio parcial (50%) por la causal de "Alto Rendimiento" por el Semestre Académico 2016-I a la alumna Srta. Leidy Carolina QUINTO Baldeón del Programa Académico inmediato anterior, aprobando el 100% de las Asignaturas matriculadas.





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO/CICLO DE ESTUDIOS (2015-II)	PUESTO	PROM. POND.	% BECA OTORGADA
1	QUINTO BALDEÓN Leidy Carolina	Cuarto Año-SEC-B Prog. Acad. Administración Marítima y Portuaria	Segundo Puesto	17.1667	50%

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a las Oficinas de Administración, Informática; Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Secretaría Académica, Registros Académicos e interesada para su conocimiento y fines consiguientes.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pregrado la notificación de la presente Resolución a la interesada mediante escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588